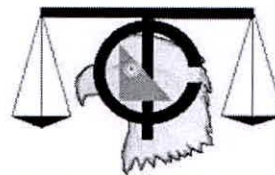




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN”

USHUAIA, 02 JUL. 2019

VISTO: La Nota N.º 68/19, Letra: In.Fue.Tur.RG, del 27 de Mayo de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 65871313-9, denominada **“FONDO PERMANENTE DELEGACIÓN RÍO GRANDE”**, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande, siendo el segundo ejemplar de la mencionada cuenta, denominado Tomo II, perteneciente al Instituto Fueguino de Turismo.

Que el organismo aportó la Disposición Conjunta TCP N.º 33/2008 donde se rubrica el libro anterior de la mencionada cuenta.

Que éste organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

**EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE Y
EL SECRETARIO LEGAL A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
DISPONEN:**

ARTICULO 1º: Rubricar un Libro Banco de 200 (doscientas) fojas útiles, para ser utilizado en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 65871313-9, denominada **“FONDO PERMANENTE DELEGACIÓN RÍO GRANDE”**, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande, siendo el segundo ejemplar de la mencionada cuenta, denominado Tomo II, perteneciente al Instituto Fueguino de Turismo.

ARTICULO 2º: Dar a conocer la presente a los Señores Vocales y al Auditor Fiscal a cargo del control de la Delegación de control TCP – IN.FUE.TUR.

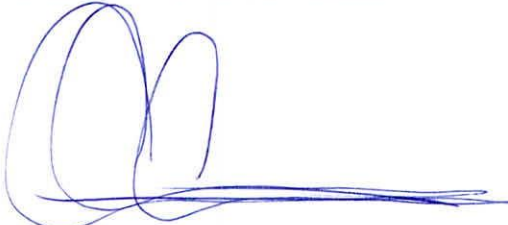
ARTICULO 3º: Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º: Registrar. Comunicar. Cumplido, archivar.

Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 31 /2019



C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Pablo E. GENNARO
a/c de la Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia